

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

AL3416-2021 Radicación n.°89842 Acta 29

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías vs. Adolfo Mosquera y otros.

Conforme al escrito que obra a folio 21 del cuaderno de la Corte, presentado por la parte recurrente, acéptase el DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C., en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó antes del término de traslado.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor José Roberto Herrera Vergara como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 12 del cuaderno de la Corte.

SCLAJPT-04 V.00 cmr

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada.

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00

2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105007201900064-01
RADICADO INTERNO:	89842
RECURRENTE:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
OPOSITOR:	ADOLFO MOSQUERA, LUCELLY ARIAS MARIN, COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>12 de agosto de 2021</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>131</u> la providencia proferida el <u>4) de agosto de 2021</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>18 de agosto de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **4 de agosto de 2021.** ()

SECRETARIA